



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/482

05/12/2019

1627

AUTOR/A: JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género (BOE de 29 de diciembre de 2018), acordó impulsar la formación para garantizar una mejor respuesta asistencial, incluyendo medidas dirigidas a profundizar en la formación de los miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, tanto de los juzgados especializados en violencia de género, como también de los jueces y juezas de familia y de menores.

La finalidad de esta norma es aumentar la capacitación judicial en «Derecho antidiscriminatorio, incluyendo la perspectiva de género y la transversalidad, en las oposiciones a judicatura, Escuela Judicial y formación continua anual impartida por el Consejo General del Poder Judicial, pasando esta materia a ser obligatoria y evaluable». Asimismo, obliga a una reforma legal para introducir pruebas específicas en violencia de género, como requisito para concursar a órganos judiciales especializados.

Asimismo, regula la inclusión de materias específicas en las pruebas de selección y de la formación especializada en la Escuela Judicial y la formación continua de las Carreras Judicial y Fiscal.

Se introducen pruebas selectivas de especialización en violencia sobre la mujer. Se trata de la adquisición de conocimientos multidisciplinares para el abordaje de la compleja temática y la realidad social en la que se encuadra la violencia contra la mujer en sus distintas formas.

Además, se señala que la competencia en formación inicial y continua de la Carrera Judicial corresponde al Consejo General del Poder Judicial.



Desde el Ministerio de Justicia, y en concreto desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el seno del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se organizan Jornadas Multidisciplinares contra la Violencia de Género, dirigidas a profesionales de la Administración de Justicia, a saber, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio judicial, médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además de personal de las Oficinas de Atención a las Víctimas y educadores sociales.

En el año 2018, se organizaron las 1ª Jornadas de Formación, durante los meses de noviembre y diciembre, en materia de violencia de género y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Convenio de Estambul; violencia sexual; menores, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes; mutilación genital femenina; matrimonio forzado; victimización secundaria y mujeres mayores y mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia sexual.

Por último, se informa que en el año 2019 se organizaron siete Jornadas de Formación contra la violencia de género dirigida a los mismos cuerpos profesionales anteriormente citados, que se impartieron en el Centro de Estudios Jurídicos, durante los meses de septiembre y noviembre.

Madrid, 11 de febrero de 2020

